



REGLAMENTO 2015

Preámbulo

La proliferación de competiciones ciclistas provinciales, promovidas por clubes, no puede dejar indiferente a los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales y demás responsables políticos, quienes están obligados a dar apoyo a estas iniciativas de carreras populares, fundamentalmente en el apoyo económico, presencial, tanto en entregas de premios, pistoletazo de salida y en actos sociales.

El Open de BTT de Ciudad Real es de carácter competitivo.

Este reglamento es de aplicación únicamente en la provincia de Ciudad Real.

Comité organizador

Artículo 1. La junta Directiva del C.C.B. Open Btt de Ciudad Real, Creará un Comité de Organización del V Open Btt de Ciudad Real, así mismo, tendrá facultad para crear los distintos comités que estime necesario para el buen funcionamiento del Open

Artículo 2. Formarán parte del Comité Organizador, un representante de cada club organizador, también podrá formar parte del mismo un representante por cada club participante, que lo solicite, sea o no organizador con el fin de tener voz, pero no voto, sobre decisiones relativas a aspectos organizativos.

Artículo 3. El comité tendrá plenas competencias en materia reglamentaria del Open y resolverá las dudas y reclamaciones que se planteen. Asimismo calificará la gravedad de las faltas y aplicará las medidas disciplinarias de acuerdo con lo establecido en este reglamento.

Artículo 4. El comité estará informado en todo momento sobre los recursos económicos relacionados con el Open tanto por inscripciones de los participantes, aportaciones de los clubes organizadores, patrocinadores etc. así como del estado de gastos.

Artículo 5. En las reuniones del comité se levantará acta de los acuerdos que adopten.

Artículo 6. Al final de la temporada, el comité elaborará una memoria que se presentará a la asamblea general.

Coordinador del Open

Artículo 7. Se designará un coordinador del Open, elegido democráticamente entre los miembros del comité. Su función será la de estar en contacto con los organizadores de las carreras para planificar el calendario, supervisar los recorridos cuando sea necesario y prestar todo el apoyo que sea necesario para el buen desarrollo de las carreras. También será competencia del coordinador informar al comité de las incidencias, peticiones y mejoras que sean necesarias aplicar.

Artículo 8. El coordinador del Open facilitará, en colaboración con los clubes organizadores, la información necesaria para la correcta difusión de las pruebas: inscripciones, clasificaciones, fotografías, informes de incidencias, etc.

Clubes organizadores

Artículo 9. Son clubes organizadores aquellos que se incluyan en el calendario de pruebas del Open, al menos en una carrera.

Artículo 10. Todo club que quiera formar parte del Open Btt Diputación de Ciudad Real, deberá estar debidamente inscrito, en la temporada del V Open Btt Ciudad Real, y gozará de todos los beneficios y obligaciones previstas en estos estatutos.

Artículo 11. Los clubes son responsables de todo el desarrollo de la prueba de la que sean organizadores. Cuentan con las coberturas en materia de responsabilidad civil que figuran en la póliza suscrita por el V Open de Ciudad Real.

En caso de que un club sea responsable de alguna incidencia, la franquicia que establece la póliza citada irá a cargo del club.

Pruebas ciclistas. Normas generales

Artículo 12. Cada prueba del Open contará con un reglamento particular en el que se detallará como mínimo los horarios, recorridos, perfiles y servicios que se prestarán a los participantes (duchas, comida, etc.), además de cuantas circunstancias sean de interés para los participantes. Este reglamento se comunicará al Comité Organizador, al menos, un mes antes de la fecha de celebración de la prueba para darle publicidad a través de la web del Open.

Artículo 13. La organización deberá contar con todos los permisos necesarios para el paso por las distintas vías (Caminos, Vías Pecuarias, Finca etc.) por las que transcurran las pruebas.

Artículo 14. Todo club organizador pagará la tasa, establecida por la Asamblea General del C.D.B. Open Btt Ciudad Real. Para 2015 serán 100,00 €

Artículo 15. Las Pruebas podrán celebrarse los domingos por la mañana y sábados por la tarde. El horario de salida de todas las pruebas se establece entre las 9:00 y las 10.00 horas.

Artículo 16. En la parrilla de salida se establecerá el siguiente orden: En primera línea se situarán los cinco mejores clasificados de cada categoría en la anterior prueba celebrada, seguidamente el resto de los participantes.

Artículo 17. Los recorridos estarán convenientemente señalizados, advirtiendo de los peligros que pudiera presentar. La zona de llegada contará con espacio habilitado y señalizado suficiente para el tránsito fluido de deportistas y organización.

Artículo 18. Durante todo el desarrollo de la carrera será obligatoria la presencia de un médico y de una ambulancia. Sin su presencia no podrá comenzar. El organizador velará que la ambulancia pueda acceder al recorrido o, si no es posible, habilitará puntos de ubicación que favorezca el desempeño de su función.

Artículo 19. La participación en el Open requiere una doble inscripción: Inscripción en el propio Open e inscripción en cada una de las pruebas. Dicha inscripción en el Open da derecho a las clasificaciones generales y premios finales, mientras que la inscripción a cada prueba solo opta a las clasificaciones y los premios de la prueba. Los corredores no inscritos en el Open podrán participar en cada carrera optando sólo a las clasificaciones y los premios de la prueba.

Artículo 20. Al finalizar cada prueba el club organizador elaborará, en colaboración con el coordinador del Open, un informe con todas las incidencias de la prueba, así como los resultados. Se facilitará un modelo que estará disponible en la web.

Artículo 21. En el Open de BTT de Ciudad Real (el Open) es de carácter competitivo y se establecerán clasificaciones de cada prueba para cada categoría y una clasificación general individual y por equipos acumulada de acuerdo con lo previsto en este reglamento.

Artículo 22. Podrán participar las categorías cadete, júnior, sub23, elite y senior, master 30, master 35, veterano 40, veterano 45 y veterano 50 y 60. Hombres y mujeres.

Artículo 23. Para la inscripción de pruebas en el Open, los organizadores presentarán el formulario de inscripción que figura en el anexo en el plazo que el comité establezca para cada temporada.

Artículo 24. Las pruebas no podrán tener un recorrido inferior a 40 kms ni superior a 60 kms, salvo que la prueba se haya declarado de tipo maratón, que no podrá superar los 90 Kms. de distancia. Se indicará en el reglamento de la prueba. Se admitirá un exceso de 10% cuando el desnivel acumulado del recorrido no sea elevado. El incumplimiento de estos límites se considerará falta leve.

Participantes

Artículo 25. Podrán participar en el Open todos los deportistas, hombres y mujeres, debidamente inscritos al Open, o a esa prueba, que se haya inscrito debidamente.

Artículo 26. Es obligatorio el uso de casco protector. Es obligatorio el uso de bicicleta de montaña.

Artículo 27. La empresa de cronometraje Cronomancha facilitará gratuitamente un dorsal a cada participante del Open que deberá utilizarse en todas las pruebas del Open. El dorsal se entregará junto el chip que tiene una fianza de 5€, en la primera prueba a la que asista el participante. En el caso de pérdida, deterioro o manipulación del dorsal, el participante se verá obligado a adquirir un nuevo dorsal o chip a su cargo.

Artículo 28. Antes del comienzo de cada prueba todos los participantes deberán pasar por el control de firmas habilitado en la zona de salida identificándose mediante el DNI.

Inscripciones al Open

Artículo 29. La inscripción al Open se realizará a través de la página www.cronomancha.com

Artículo 30. El plazo de inscripción al Open estará abierto desde el 15/01/2015 hasta 15/02/2015

Artículo 31. La cuota de inscripción será de 5 Euros a los participantes de años anteriores y de 10 Euros para los de nueva inscripción, + 5 Euros de fianza del chip y deberán pagarse a través de la pasarela de pago habilitada para la inscripción. Los costes los asumirá el club organizador.

Artículo 32. La relación de inscritos podrá consultarse de forma permanente en las webs indicadas.

Inscripciones a cada carrera

Artículo 33. La inscripción en cada una de las carreras las gestionará la empresa Cronomancha.

Artículo 34. Cada club organizador indicará en el reglamento de la carrera la cuenta y la cantidad que el participante deberá pagar para su inscripción. La cuota de inscripción no podrá superar los **15,00 €** a los corredores inscritos al Open. La cuota de inscripción para los no inscritos será de 20 Euros el día de la prueba, y el club deberá de comunicarlo en el reglamento de la carrera.

Artículo 35. El plazo de inscripción se cerrará a las 14:00 h del viernes previo al día de celebración de la carrera. Una vez cerrado, la empresa encargada facilitará al club la relación definitiva de los participantes inscritos.

Clasificaciones

Clasificación individual

Artículo 36. Se establece una clasificación final individual por categorías. La puntuación final de cada participante se obtendrá teniendo en cuenta las 9 mejores puntuaciones entre todas las obtenidas de la totalidad de pruebas disputadas.

Artículo 37. Los miembros del club de la prueba en la que sean organizadores y que no participen obtendrán en todas las clasificaciones la mejor puntuación personal o por equipos conseguida de entre las pruebas celebradas hasta la fecha. Para la confección de la clasificación general acumulada no se incluirá la última prueba que se disputa. Esta asignación de puntos variará a lo largo del desarrollo del Open en función de los mejores resultados obtenidos por los deportistas afectados. Si participan en la prueba que ellos organizan obtendrán los puntos correspondientes a su clasificación.

Artículo 38. Será obligatorio para todos los participantes disputar al menos una de las tres últimas carreras del open (Tomelloso, Socuéllamos y Bolaños de Calatrava). En el caso de que un participante no haya participado en al menos una de estas tres pruebas al final del campeonato solo se le sumará las 8 mejores puntuaciones de sus pruebas como penalización por ello. En el caso de no tener 9 pruebas disputadas su penalización será, no sumará la peor de sus puntuaciones. La puntuación como organizador de una de estas 3 pruebas no contabilizará como prueba disputada.

Será obligatorio tomar la salida, si por lesión, accidente, avería, o cualquier otra ajena a la voluntad del corredor, no pudiese terminar la prueba se le tendrá en cuenta la puntuación adicional para puntuar al final del Open, pero será obligación del participante comunicar a la organización lo sucedido.

Artículo 39. La puntuación máxima a distribuir por categorías será equivalente al número total de participantes inscritos en la categoría más numerosa del Open, de tal modo que el 1º clasificado de cada categoría en cada una de las pruebas, obtendrá la puntuación máxima, a la cual se le añadirán 25 puntos, el 2º clasificado obtendrá puntuación máxima +15 puntos, el 3º clasificado obtendrá puntuación máxima + 10 puntos, el 4º clasificado obtendrá puntuación máxima + 5 puntos, el 5º clasificado obtendrá puntuación máxima + 3 puntos, el 6º recibirá puntuación máxima, el 7º recibirá un punto menos de la puntuación máxima y así sucesivamente en orden decreciente hasta el último participante.

Ejemplo: Total inscritos en el Open en la categoría Máster 30 Masculino 100 y es la más numerosa. La clasificación de una prueba, independientemente del número total de participantes, y de participantes de la categoría, sería, el 1º 125 puntos, 2º 115 puntos, el 3º 110, el 4º 105, el 5º 103, el 6º 100, el 7º 99 y así sucesivamente. En realidad, los puntos solo se reparten entre los inscritos al Open de dicha categoría.

Artículo 40. Si el número de corredores inscritos en el Open de una misma categoría es inferior a 5, clasificarán en la categoría inmediatamente inferior cuando la haya. Excepto la categoría Máster 60, en la que el número mínimo de corredores se reduce a 3. Y la categoría de Femenas, que se mantendrá en cualquier caso. Las distintas categorías contarán con dorsales con distintos colores entre las mismas.

Artículo 41. Se establecerá una única clasificación general absoluta, con el total de inscritos al Open, donde estará incluida la categoría masculina y la femenina.

Artículo 42. De igual manera que en la clasificación por categorías, los puntuación máxima a distribuir en la categoría general corresponderá con el número de inscritos en el Open en todas las categorías, de tal manera que la puntuación del primer clasificado será equivalente al número total de personas inscritas en el Open, añadiéndole 50 puntos, el 2º clasificado en cada una de las pruebas obtendrá la puntuación máxima + 25 puntos, el 3º clasificado obtendrá la puntuación máxima + 15 puntos, el 4º clasificado obtendrá puntuación máxima + 10 punto, el 5º clasificado obtendrá puntuación máxima + 5 punto, el 6º clasificado obtendrá la puntuación máxima, el 7º clasificado recibirá un punto menos de la puntuación máxima y así sucesivamente en orden decreciente hasta el último clasificado de la prueba.

Ejemplo: Total inscritos en el Open 500. La clasificación de una prueba donde participan 300 personas sería El 1º 550 puntos, 2º 525 puntos, el 3º 515, el 4º 510, el 5º 505, el 6º 499, 7º 498 y así sucesivamente.

Artículo 43. En caso de empate a puntos, se resolverá a mejores puestos.

Artículo 44. En caso de empate a puntos, se resolverá a mejores puestos.

Artículo 45. Se establece una clasificación por equipos. Los equipos estarán formados por un mínimo de cuatro corredores.

Artículo 46. Para que un equipo puntúe en una prueba, será preciso que finalicen la prueba un mínimo de un miembro del equipo y que este clasifique entre los cinco primeros de alguna de las categorías. La clasificación por equipos se establecerá en orden descendente por la suma de puntos obtenidos por los 5 primeros clasificados en las distintas categorías del open, excluyendo la categoría general. De esta manera para un equipo, solo se sumarian puntos si meten corredores en el top 5 de alguna de las distintas categorías

Artículo 47. Los puntos otorgados al ganador serán igual al número de equipos inscritos en el Open, y descenderá un punto cada puesto.

Artículo 48. En caso de empate a puntos, se resolverá a mejores puestos de los equipos.

Artículo 49. Los líderes de las clasificaciones individuales de cada categoría vestirán obligatoriamente el maillot que les acredita como tales.

Artículo 50. Si un ciclista inscrito en el Open abandona un equipo, no podrá formar parte de otro equipo. Aunque sí podrá seguir obteniendo puntos para su clasificación individual. Los equipos podrán incluir nuevos corredores siempre que no hayan formado parte de otro equipo en la misma temporada.

Premios

Artículo 51. En cada una de las pruebas se entregará premios, como mínimo, a los tres primeros clasificados de cada categoría.

Artículo 52. Obtienen trofeo los tres primeros clasificados de la clasificación general masculina y femenina.

Artículo 53. Obtienen trofeo los tres primeros corredores clasificados de cada categoría.

Artículo 54. Obtienen trofeo los tres primeros equipos clasificados.

Régimen Disciplinario

Artículo 55. El comité organizador ostenta plenas competencias en materia disciplinaria del Open.

Artículo 56. Los clubes organizadores, los equipos y los ciclistas participantes aceptan lo establecido en el presente reglamento, así como los acuerdos del comité organizador.

Artículo 57. Los participantes podrán ser sancionados con la descalificación de la prueba o con la pérdida de puntos si se observan comportamiento contrarios a este reglamento, no atender las indicaciones de la organización de la prueba, agresiones al medio ambiente o conductas antideportivas. Estando expresamente prohibido el cambio de bicicleta una vez comenzada la prueba, si el cambio se produce con otro corredor, ambos perderán la calificación de dicha prueba.

Artículo 58. Se establecen tres niveles de faltas disciplinarias:

(a) Leves. Aquellas que supongan el incumplimiento de las normas y que no afecten al resultado. Serán aquellas que afecten a las inscripciones, vestimenta, dorsales y faltas leves de respeto a la organización y sus normas. Se sanciona con amonestación.

(b) Graves. Aquellas que alteren el normal desarrollo de las pruebas, afecten al resultado, y/o afecten a otros participantes. La reiteración de dos faltas leves se considerará falta grave. Conllevará la expulsión de la prueba donde se cometa la infracción, y en su defecto, la no participación en la siguiente en el calendario.

(c) Muy graves. Son la reiteración de dos faltas graves. Aquellas que supongan agresión a otros participantes, obstaculizar el normal desarrollo de las pruebas o alterar el orden. Conllevará la expulsión del Open.

Artículo 59. El comité calificará la gravedad de las infracciones y determinará la sanción aplicable.



Reglamento 2015
Real

Open Btt de Ciudad

CALENDARIO DE CARRERAS



open
50º btt
DIPUTACION DE
CIUDAD REAL

HERENCIA 1-Marzo
 F. EL FRESNO 15-Marzo
 ALMAGRO 21-Marzo
 MEMBRILLA 28-Marzo
 VILLARRUBIA 12-Abril
 CARRIÓN 26-Abril
 CARRIZOSA 3-Mayo
 ALMODOVAR 10-Mayo
 CIUDAD REAL 17-Mayo
 CRIPTANA 7-Junio
 INFANTES 21-Junio
 RUIDERA 28-Junio
 TOMELLOSO 16-Agosto
 SOQUELLAMOS 6-Septiembre
 BOLANOS 13-Septiembre

openbttciudadreal.cronomancha.com

f openbttciudadreal @openbttcr

BICI ESPOORT MP Racing BIKE PULSACIONESS

DIPUTACION DE CIUDAD REAL Auto-Moto RUTA LA VALDITA NutriSport cronomancha

Reglamento 2015
Real

Open Btt de Ciudad

Patrocinadores



Reglamento 2015
Real

Open Btt de Ciudad